



## ¿Qué es una reducción de gastos y por qué tengo una?

### **Lo que los Beneficiarios de Medicaid que Participan en la Exención Basada en el Hogar y la Comunidad para Adultos con Discapacidades del Desarrollo Deben Saber**

Para calificar, inscribirse y comenzar a recibir servicios de la exención para Adultos con Discapacidades del Desarrollo (DD), se requiere inscripción en Medicaid. Visite: <https://www.illinoislifespan.org/wp-content/uploads/2022/07/LFAP-Medicaid-general-questions-fact-sheet.July-2022-SPANISH.pdf> Las personas en la lista de espera de PUNS (incluidas aquellas que han recibido cartas de preselección) NO están inscritas en la exención para Adultos con DD hasta que sus solicitudes de Medicaid hayan sido aceptadas y confirmadas.

La mayoría de los adultos que son participantes de la Exención por DD generalmente cumplen sin dificultad con los requisitos de ingresos y activos para Medicaid. Sin embargo, si una persona tiene demasiados ingresos laborales o no derivados del trabajo, el Departamento de Atención Médica y Servicios Familiares de Illinois (HFS) tiene una solución para ayudar a estas personas a obtener la elegibilidad para Medicaid:

<https://www2.illinois.gov/hfs/info/Brochures%20and%20Forms/Brochures/Pages/HFS591SP.aspx#:~:text=What%20is%20the%20Spenddown%20Program,for%20other%20HFS%20Medical%20Programs.>

Formulario 2653: <https://www.dhs.state.il.us/page.aspx?item=44976> se utiliza para lograr la elegibilidad para Medicaid. Este formulario se denomina Aviso de servicios comunitarios del DHS de HFS y se utiliza para restar el costo mensual de los servicios de exención de los ingresos de la persona. La mayoría de las veces, esto es todo lo que se necesita para que un participante de Adultos con Exención por DD "cumpla" con su reducción de gastos.

Un padre/tutor o defensor propio debe verificar con su representante de Coordinación de Servicios Independientes (ISC) para asegurarse de que el estado tenga un formulario 2653 actualizado.

Para las personas inscritas en una exención de DD, el DHS y el HFS tienen un proceso automatizado y centralizado para mantener a las personas en el estado de cumplimiento de la reducción de gastos en función de una transferencia de archivos de la información del costo de la exención una vez que se procesa el formulario inicial.

Sin embargo, este documento HFS-2653 sigue siendo necesario para:

- Personas que están recibiendo servicios contables para discapacidades del desarrollo sin exención.
- Nuevas personas de exención para poner a la persona en estado de reducción de gastos cumplidos inicialmente (se necesitan al menos tres meses para que comience el proceso centralizado).
- Exonerar a las personas para quienes el proceso central automatizado no funciona.

El formulario de Notificación de Servicios Basados en la Comunidad del DHS/HFS-2653 (comúnmente conocido como el formulario Spenddown) debe ser completado por una agencia proveedora o el Empleador de Registro de Servicios Basados en el Hogar. El costo mensual estimado que se debe completar en este formulario se puede encontrar en las hojas de tarifas de DHS/DDD, que es la segunda página de la carta de adjudicación de DDD. El proveedor debe enviar una copia del formulario a la agencia de ISC. Es responsabilidad de la agencia ISC brindar asistencia e información según sea necesario a la agencia proveedora o al empleador registrado de servicios basados en el hogar. El ISC no está obligado a enviar este formulario al DHS, pero debe mantener el formulario de Aviso de Servicios Basados en la Comunidad del DHS/HFS 2653 en el archivo de la persona.

*\*Comuníquese con su representante de ISC si tiene preguntas o necesita más información sobre la reducción de gastos para un participante de Adultos con Exención de DD.\**

Ocasionalmente, una persona inscrita en la exención de Adultos con DD aún deberá pagar un monto de reducción mensual para mantener la cobertura de Medicaid. Si este es el caso, HFS se comunicará con usted por carta, indicando el monto adeudado y explicando cómo enviar su pago.

Tenga en cuenta que durante la Emergencia de Salud Pública actual, HFS dejó de cobrar temporalmente el monto de reducción de gastos mensual:

**Importante - esta hoja informativa se aplica SOLAMENTE a adultos mayores de 18 años que están inscritos en la Exención para Adultos con Discapacidades del Desarrollo**

**(Algunos niños y adultos que tienen seguro médico de Medicaid pueden calificar para una reducción de gastos específica para su situación. Visite:**

<https://www2.illinois.gov/hfs/info/Brochures%20and%20Forms/Brochures/Pages/HFS591SP.aspx#:~:text=What%20is%20the%20Spenddown%20Program,for%20other%20HFS%20Medical%20Programs> **para más información)**